De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

**REGISTRO DE ASISTENCIA Y APROBACIÓN DEL ACTA No- 01 DEL DÍA 15 DE MARZO DEL AÑO 2022**

| **OBJETIVO (S)** | **Planear proceso de contratación para adquisición de dotación de trabajadores oficiales para la vigencia 2022** |
|---|---|

| **No.** | **NOMBRES Y APELLIDOS** | **No. DOCUMENTO** | **PLANTA** | **CONTRATISTA** | **OTRO ¿CUAL?** | **DEPENDENCIA/ EMPRESA** | **CORREO ELECTRÓNICO** | **TELÉFONO/EXT.SENA** | **AUTORIZA GRABACIÓN** | **FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL** |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | BEATRIZ ELENA ESTRADA OCAMPO | 42065765 | X | | | Despacho Regional | beestradao@sena.edu.co | 63120 | NA | Anexo registro asistencia firmado participantes. |
| 2 | HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA | 10093372 | X | | | Despacho Regional | hcastillob@sena.edu.co | 63147 | NA | Anexo registro asistencia firmado participantes |
| 3 | MARIO CHICA PALACIO | 18508493 | X | | | Despacho Regional | mchicap@sena.edu.co | | NA | Anexo registro Asistencia firmado participantes |
| 4 | JOSE WILSON MARQUEZ CASTAÑO | 18560618 | X | | | Centro Comercio y Servicios | jwmarquez@sena.edu.co | 304-6666952 | NA | Anexo registro asistencia firmado participantes |
| 5 | OSWALDO ENRIQUE VALDERRAMA PINZÒN | 19233710 | X | | | Centro Atención Sector Agropecuario | oevalderrama@sena.edu.co | 310-4129518 | NA | Anexo registro asistencia firmado participantes |
| 6 | SANDRA MILENA RIOS ARRUBLA | 42109679 | X | | | Centro Atención Sector Agropecuario | smriosa@sena.edu.co301-5076958 | 301-5076958 | NA | Anexo registro asistencia firmado participantes |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | CLAUDIA DE LA PAVA LÒPEZ | 34055675 | X | | | Despacho Dirección | cdelapava@sena.edu.co | 63154 | NA | Anexo registro asistencia firmado participantes |

| ACTA No. 01 | | |
|---|---|---|
| **NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:** COMITÉ DOTACION TRABAJADORES OFICIALES. | | |
| **CIUDAD Y FECHA:** Pereira, marzo 15 de 2022 | **HORA INICIO:** 10:00 a.m. | **HORA FIN:** 12:00 m. |
| **LUGAR Y/O ENLACE:** Sala de juntas Dirección Regional | **REGIONAL:** Risaralda | |

**AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:**

1. Verificación quorum decisorio.
2. Planeación proceso de contratación para adquisición de dotación para trabajadores oficiales.
3. Proposiciones y varios

**OBJETIVOS DE LA REUNIÓN:**
Planear proceso de contratación para adquisición de dotación para trabajadores oficiales.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

La ingeniera Beatriz Elena Estrada Ocampo, inicia la reunión verificando el quorum encontrando que el mismo permite deliberar y tomar decisiones, así mismo recuerda que en esta reunión se debe hacer entrega de las precotizaciones para la adquisición de la dotación de ropa de trabajo, paso seguido da la palabra al representante de los trabajadores oficiales por SINTRASENA señor Wilson Marquez Castaño, quien informa que han solicitado cotizaciones a proveedores como Arturo Calle, Kosta Azul y Gino Pascalli para la ropa de hombres, para las damas Sandra Milena Rios Arrubla se ha encargado de contactar los proveedores de ropa femenina a la fecha no han dado respuesta, en cuanto al calzado se recuerda que está pendiente la adquisición de estos elementos para la entrega de la dotación de las vigencias 2020 y 2021, por lo cual para esta vigencia se debe adquirir el calzado para las tres vigencias citadas.

En uso de la palabra el trabajador oficial Oswaldo Enrique Valderrama Pinzón, manifiesta la inconformidad por la adjudicación de los contratos para proveer la dotación de ropa de trabajo a los trabajadores oficiales de la empresa de Dotación integral por cuanto no tiene puntos de distribución lo que esta empresa maneja son convenios con fabricantes de confecciones que si los tienen, de igual manera informa que para la vigencia del 2021 solicito un informe de las visitas técnicas realizadas a los distribuidores de los elementos de la dotación de ropa de trabajo con el fin de verificar la calidad de los mismos, solicitud que no fue atendida, por lo cual manifiesta no entender como fue adquirida la misma sin la verificación de la calidad, así mismo comenta que las prendas se venden al SENA a precios mas altos, reitera que la calidad de las prendas de los puntos de distribución no cumplen

con las características estipuladas en las fichas técnicas por cuanto distribuyen ropa sport como camisetas, jeans y pantalones informarles, afirma que esta situación se ha presentado en varias ocasiones, por lo cual es recomendable que no se continue contratando con esta empresa.

El Director Regional doctor Mario Chica Palacio, pregunta como fue el proceso de adquisición de la dotación de ropa de trabajo en la vigencia 2021, el señor Oswaldo Valderrama Pinzon, da respuesta afirmando que el proceso fue arbitrario por cuanto ellos pasaron una ficha técnica que no se consideró, los representantes de los trabajadores oficiales ante este comité no fueron incluidos en las visitas técnicas que se realizaron a los puntos de distribución indicados por el proveedor para verificar la calidad de las prendas, se entregaron ordenes de compra de las cuales afirma no existir acta de entrega de la dotación de ropa de trabajo, así mismo no se entregó la dotación correspondiente al calzado, el Director Regional hace uso de la palabra para recordar que se encuentra pendiente la adquisición del calzado dado que no se conto con el presupuesto necesario para su entrega en las vigencias 2020 y 2021 y que para esta vigencia se tiene proyectada la adquisición de estos elementos para así dar cumplimiento a lo estipulado por la normatividad vigente, lo cual se realiza conforme a los recursos asignados para tal fin, la administración esta comprometida en el estricto cumplimiento de lo indicado de esta, manifiesta que le sorprende lo afirmado por el señor Oswaldo Enrique Valderrama Pinzón en cuanto al proceso de suministro de la dotación de ropa de trabajo y le solicita de tener las evidencias que el proceso fue arbitrario cuando esta administración tomo la decisión de apartarse del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de la dotación, elemento que debe ser reconocido por ustedes como representantes de los trabajadores oficiales, así mismo se compro lo que estaba indicado en las fichas técnicas, el proveedor cumplió con el suministro de las prendas ajustadas a las características señaladas en estas fichas, bajo estos parámetros se ha venido trabajando y máxime a la fecha cuando el representante de SINTRASENA señor Jose Wilson Marquez Castaño informa que para esta vigencia se tendrán las mismas fichas técnicas de igual forma debe tenerse presente este Comité determina si las empresas que se presentan una vez abierta la convocatoria para la adquisición d la dotación de ropa de trabajo, cumplen o no con los requisitos para participar en la misma como son entre otra las condiciones técnicas de las prendas, es importante anotar que el proceso de contratación es totalmente transparente no existe en el ningún elemento que pueda llegar a señarlo de actuar para favorecerá determinadas empresas, los contratos se celebran en el marco de las condiciones publicadas en la convocatoria, entre las cuales se encuentra el valor de las prendas, el cual es fijado de acuerdo al estudio de mercado y demás fases del proceso de contratación, reitera que las empresas son libres para presentar sus propuestas y que al fijar el precio de sus prendas a ofertar analiza la ganancia que obtendrán en caso de que se les adjudique el contrato, el cual una vez adjudicado es de estricto cumplimiento para las partes, los precios que fijen a las prendas que ofertan en sus puntos de distribución para la venta al publico pueden ser diferentes dada la libertad que como empresarios tienen para hacerlo

Intervienen Sandra Milena Rios Arrubla para ratificar lo expuesto por el señor Oswaldo Enrique Valderrama en relacion al precio de las prendas de la dotación por cuanto el proveedor se compromete a entregar unas prendas por un precio en las condiciones técnicas indicadas en las fichas, pero al momento de retirar esta prendas el valor de venta en el punto de distribución es mas alto, lo cual no permite retirar el total de las prendas, paso seguido interviene Jose Wilson Marquez Castaño para afirmar que los precios ofertados por Dotación Integral no son acordes con los que se encontraron en la vigencia 2021 en los puntos de distribución indicados por esa empresa, la no coincidencia de los precios indicados en el contrato adjudicado conlleva a los resultados antes señalados, al respecto el director regional sostiene que la entidad no puede condicionar al proveedor.

Se concluye que para la presente vigencia se solicitara a los oferentes que presenten muestras físicas independientemente de la marca de las prendas, afirma Oswaldo Enrique Valderrama Pinzon que siempre se ha solicitado muestras físicas de las prendas, al respecto la ingeniería Beatriz Elena Estrada Ocampo informa que no siempre ha sido así, para la vigencia 2021 no se solicito al proveedor las muestras físicas, al solicitar las muestras físicas la entidad debe sujetarse a las mismas en caso de ser aprobadas, así mismo recuerda que la contratación del Estado siempre y cuando los oferentes cumplan con las condiciones del pliego se adjudica a la oferta de menor precio.

En uso de la palabra el doctor Mario Chica Palacio director regional recuerda que hay varias cosas que no se pueden perder de vista, por cuanto todo proceso que se realiza en la entidad esta dentro del marco de la legalidad, no se pasara por encima de la norma, el hecho de haber tenido una mala experiencia con la empresa Dotación Integral como lo han manifestado los trabajadores oficiales que hacen parte de este comité y se encuentran presentes, sin embardo debe quedar claro que la entidad no ejecutara acciones para evitar que la misma se presente, lo único que siempre se hará es que los proponentes cumplan y publicar la convocatoria de tal forma que facilite que otras empresas se presenten, no deben desconocerse las limitantes que existen en el medio como lo es por el ejemplo que empresas a las que se les invita a precotizar para el inicio del proceso no deseen hacerlo como bien ustedes lo han manifestado en el caso de las prendas femeninas que a pesar de haberle solicitado a empresas que proveen las mismas no han atendido la solicitud, siendo esta una limitante para el proceso y afectan a futuro los diferentes procesos, se esta trabajando en la garantía del derecho que ustedes tienen de recibir la dotación en las mejores condiciones, siendo de gran importancia que las decisiones aquí tomadas queden muy claras para así evitar contratiempos en el futuro o durante el proceso de entrega de la dotación

Oswaldo Enrique Valderrama Pinzon pregunta al director regional si el pliego de condiciones es el mismo que siempre se ha publicado y en el cual se ha incluido el suministro de las muestras físicas; al respeto el doctor Mario Chica Palacio responde que al tomar la decisión de pedir al proveedor la muestra física de las prendas relacionadas en las fichas técnicas, en el momento de la entrega de la dotación, la entidad aceptara las prendas que cumplan totalmente con la muestra

física la cual tendrá las características técnicas de las fichas publicas en el pliego de condiciones, toma nuevamente la palabra el señor Oswaldo Enrique Valderrama para afirmar que en su poder tiene los resultados de los análisis realizados al calzado suministrado por la empresa Yubarta, se le informa que en la Regional Risaralda esta empresa no suministro el calzado, y que de realizarse el proceso de adquisición de dotación por el Acuerdo Marco de Precios la entidad debe sujetarse a lo indicado en el mismo en cuanto a los proveedores por el aprobados que en la mayoría de los casos son quienes ofertan a menor precio, que para el SENA apartarse de este acuerdo debe solicitar Colombia compra eficiente un certificado que de cuenta de no contar con proveedores que cumplan con las especificaciones técnicas de las prendas contenidas en las fichas en este caso presentadas por ustedes, una vez obtenida esta certificación se procederá a dar inicio al proceso de contratación tendiente a la adquisición de la dotación de los trabajadores oficiales, en caso de certificar que cuentan con proveedores que están en capacidad de suministrar las prendas en las condiciones técnicas indicadas se tendrá que realizar la adquisición de la dotación por el acuerdo marco de precios, toma la palabra nuevamente Oswaldo Enrique Valderrama Pinzon para recordar que la Convención Colectiva de Trabajo tiene prioridad sobre el Acuerdo Marco de Precio, por cuanto la misma señala que debe suministrarse a los trabajadores oficiales ropa de calle de calidad y los proveedores de Colombia Compra Eficiente no están en condiciones de suministrar las prendas en las condiciones técnicas indicadas, el director regional afirma que la entidad no tiene la competencia para cambiar las condiciones indicadas por el Estado en cuanto a la compra de elementos por las entidades publicas

**CONCLUSIONES**

Los representantes de los trabajadores oficiales en SINTRASENA, informan que las fichas técnicas de las prendas de la dotación para la vigencia 2022 serán las que se entregaron para la vigencia 2021.

Se solicitará a Colombia Compra Eficiente la certificación pertinente para determinar si tienen proveedores que se encuentren en capacidad de suministrar las prendas en las condiciones técnicas especificadas en las fichas entregadas por los representantes de los trabajadores oficiales.

En el proceso de contratación tendiente a la adquisición de la dotación para el 2022, se incluye el calzado de las vigencias 2020 y 2021 que no ha sido entregado por que la no asignación de presupuesto para esas vigencias no fue suficiente para la adquisición total de la dotación de los trabajadores oficiales.

En el pliego de condiciones se solicitará a los oferentes la presentación de muestras físicas de las prendas a suministrar las cuales deben cumplir con las características indicadas en las fichas técnicas, esta decisión será ratificada por los trabajadores oficiales posterior a esta reunión, para así incluir esta especificación en el pliego.

| |
|---|
| La forma como se entregará la dotación no será a través de bonos, en caso de tomarse la decisión de realizarla de manera similar a la del año 2021, se hará a través de ordenes de compra, esta decisión será tomada por los representantes de los trabajadores oficiales e informada a la Coordinación de Gestión de Talento Humano para así incorporar esta condición en el pliego para la convocatoria tendiente a la adquisición de la dotación de los trabajadores oficiales. |

**COMPROMISOS**

| ACTIVIDAD | RESPONSABLE | FECHA |
|---|---|---|
| Redacción y envió de acta de esta reunión a integrantes del Comité para revisión y aprobación. | Claudia De La Pava López | Marzo 30 de 2022 |
| Suministrar información acerca de las decisiones tomadas frente a la inclusión de solicitar muestras físicas de las prendas a adquirir y la entrega de ordenes de compra para el retiro de las prendas en el punto de distribución del proveedor. | Jose Wilson Marquez Castaño | Marzo 20 de 2022. |
| Precotizaciones de proveedores de ropa femenina. | Sandra Milena Rios Arrubla. | Marzo 20 de 2022. |

**ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)**

**Nota:** Puede incluirse imagen o captura de pantalla de los asistentes, si se trata de una reunión virtual o, de los asistentes que participan a través de una plataforma virtual.

